

INTENDENCIA  
de Rentas de la Provincia  
DE MURCIA.



Los S.<sup>os</sup> Directores Gen.<sup>es</sup>  
de Rentas con fha: 22. de  
 Mayo ant.<sup>o</sup> me dicen q. copio  
" conforme esta D<sup>ca</sup>.  
 con lo informado por V<sup>o</sup>.  
 con fha. de 25. del actual  
 há desestimado la pretens.  
 de D. Manuel Perez vecino  
 de la villa de Caravaca  
 solicitando el abono de las  
 mercedes de sel. que en con-  
 cepto de Repartidor de sel.  
 genero dice le resultaron.  
 No avisa al J. para su  
 inteligencia y que actibe  
 la cobranza de lo que adeuda  
 dicha villa a la R.<sup>ca</sup> Hac.  
 mediante que nada tiene  
 que ver esta con Perez

8281

branza p.<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Junta he des-  
 ciado a D.<sup>o</sup> Leonardo Garcia p.<sup>o</sup>  
 q. realice el pago, quien me ha  
 contestado no poder hacerlo  
 sin orden, o libram.<sup>to</sup> a V.<sup>o</sup> por  
 lo q. espero se sirva darme orden  
 al S.<sup>o</sup> de Ayuntamiento p.<sup>o</sup> en expres-  
 sion, esperando sea a la breves-  
 dad posible pues se me imta  
 p.<sup>o</sup> la cobranza y conduccion

ahociendo Venice  
 los S.<sup>os</sup> D. Benito  
 Tund. or. G. de  
 verde, J. Jose Bus-  
 tambien Regidores  
 Pedro Maxim Rey  
 oficio de los S.<sup>os</sup>  
 de Próniquez Apo-  
 nte de España  
 actual de esta R.<sup>ca</sup>  
 del R.<sup>o</sup> Consejo  
 Testim.<sup>o</sup> de las  
 con oficio de S.<sup>o</sup>  
 ido S. A. veni-  
 volver el Ciudad  
 ios los informes  
 nocedan a la  
 Sin tachar p.<sup>o</sup> el  
 Ayuntamiento en el  
 Ayudados, preven-  
 posesion e sus  
 dos, sino lo en-  
 Chancilleria, y  
 in.<sup>o</sup> de la Acta de  
 unda). Y enterado  
 ficio orden a